

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: J -01350/2015 Matrícula: 8322BTK Titular: FRANCISCO JAVIER PALOMARES PRADO Domicilio: C CALASPARRA 3 Co Postal: 28033 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 21 de Marzo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10T. NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA MUBLES DE MUDANZA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301
Expediente: J -01931/2015 Matrícula: 4449HSN Titular: CARPINTERIA EBANISTERÍA GUIDET SL Domicilio: P I LA PALOMA C MULHACEN 19 Co Postal: 18640 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PADUL HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4540 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1040 KGS. 29,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: J-02261/2015 Matrícula: 71-20CVW- Titular: SEGUROIL SL Domicilio: PG. CORNICABRAL PARCELA 16 Co Postal: 23280 Municipio: BEAS DE SEGURA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2015 Vía: A312 Punto Kilométrico: 80 Hora: 08:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BEAS DE SEGURA HASTA CHICLANA DE SEGURA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. - PRESENTA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 30-06-2015. CONSULTADA BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. FIGURA LA MISMA FECHA DE CADUCIDAD.- TRANSPORTA 3300 LTS. DE GASOLEO, SEGÚN CARTA DE PORTE QUE PRESENTA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: J-02368/2015 Matrícula: 26-61BHG- Titular: DISTRIBUCIONES CASALB 39 SL Domicilio: MARIANA MONTOYA 17 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 4 de Agosto de 2015 Vía: A311 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA ANDUJAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MOVIL HAENNI WL103 10 T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA PALET SUELO MADERA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00
Expediente: J -02405/2015 Matrícula: J 001452I Titular: LOPEZ AGUILERA JUAN ESTEBAN Domicilio: AV EUROPA, 19-3º Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 394 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCALA LA REAL HASTA ALCALA LA REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de La Estación núm. 30, 23071, Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.